

En virtud de las atribuciones conferidas por el Acuerdo de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, dictado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de junio de 2023, los Art. 3 y 15 de los Estatutos del Organismo Autónomo “Madrid Salud” y la delegación del Consejo Rector de dicho Organismo Autónomo, de fecha 21 de diciembre de 2004

### **Resuelvo**

- 1.- “Aprobar la formalización del Convenio subvención a suscribir entre el Organismo Autónomo Madrid Salud y la Asociación Proyecto Hogar para el desarrollo de un Programa de mediación comunitaria en el ámbito de las drogodependencias, durante el ejercicio 2025.
- 2.- Autorizar y disponer un gasto, por importe de 123.081 €, correspondiente al mencionado Convenio subvención, que se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 508/120/311.02/489.01, “Otras transferencias a Instituciones sin fines de lucro” del Programa “Adicciones” del Presupuesto del Organismo Autónomo Madrid Salud de 2025.

Fdo. Antonio Prieto Fernández  
GERENTE DE MADRID SALUD